OTROSÍ N°1 ALCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°03 DE 2023.

NÚMERO DEL CONTRATO:	03
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 03 de 2023
CONTRATANTE: **NIT:** **DIRECCIÓN:** **CORREO:** **TELÉFONO:**	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URABANA DE COPACABANA-INVICOP 900159905 Calle 50AN°50-19 invicop@copacabana.gov.co 2745250
CONTRATISTA: **CC:** **DIRECCIÓN:** **TELÉFONO:**	LAURA MARCELA CORREA YEPES 1.035.425.018 CARRERA 42 N°49B32 3136192633
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTUTO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"."*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$42.203.700
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	FEBRERO 03 DE 2023
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **YULY ANDREA MEJÍA LONDOÑO**, mayor de edad y vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía N°42.694.250 de Copacabana, en su calidad de Gerente del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA – INVICOP, nombrada mediante el Decreto N°168 del 10 de octubre de 2022, facultada para contratar mediante Acuerdo Municipal No.032 del 26 de Mayo de 1995 y el Decreto 103 de Mayo 31 de 1995 y en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios sobre la materia, de una parte, quien en adelante se llamará **CONTRATANTE** y la señora **LAURA MARCELA CORREA YEPES** identificada con **C.C.N°1.035.425.018**, con domicilio en la Carrera 42N°49B32, teléfono 3136192633, quien obra en nombre y representación legal de la quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**. Se ha convenido celebrar el presente Otrosí N°1, en los términos del Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, constitución política de Colombia, acuerdos municipales y demás disposiciones complementarias para el cumplimiento de los fines del estado y de las obligaciones que según la constitución y la ley le corresponde a INVICOP.

El presente otrosí Nro.1 se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones:

1. El día 03 de Febrero de 2023, el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales N°03 de 2023, con el contratista LAURA MARCELA CORREA YEPES identificada con C.C.N°1.035.425.018, con domicilio en la Carrera 42N°49B32, teléfono 3136192633.

2. El objeto del contrato anteriormente referenciado y que está contemplado en los estudios previos corresponde a: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTUTO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".*".

3. El valor del contrato de prestación de servicios N°03 de 2023 es de cuarenta y dos millones doscientos tres mil setecientos pesos ($42.203.700).

4. Ahora bien, teniendo en cuenta que se trata del cierre de la administración municipal cuatrienio 2020-2023 Copacabana con Seguridad y que nos encontramos en un proceso de empalme para lo cual se requiere entregar saneado el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP, con todos los procesos y procedimientos actualizados, se determina que las actividades realizadas por el contratista deben ser entregadas en su integralidad no el 31 de diciembre de 2023, sino, el 28 de diciembre de 2023, ello permite a la vez y de conformidad con la ley, establecer que no habrá disminución en el valor del contrato por cuanto se trata es del cumplimiento de actividades acelerando su entrega y no de cambio de las mismas.

5. En virtud de las consideraciones anteriores, el presente Otrosí N°1 se regirá por las siguientes cláusulas:

 CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA del contrato de prestación de servicios N°03 de 2023, referido a la duración así:

 DURACIÓN DEL CONTRATO: El termino de duración del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2023.

 CLÁUSULA SEGUNDA. En el presente Otrosí N°1 las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios N°03 de 2023 celebrado el 03 de febrero de 2023 entre el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP y el contratista LAURA MARCELA CORREA YEPES identificada con C.C.N°1.035.425.018, con domicilio en la Carrera 42N°49B32, teléfono 3136192633, permanecen indemnes y sin modificación alguna.

 CLÁUSULA TERCERA: Una vez perfeccionado el Otrosí N°1 deberá publicarse en la página www.colombiacompra.gov.co y www.gestiontransparente.gov.co

Para constancia se firma en el municipio de Copacabana el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

YULY ANDREA MEJÍA LONDOÑO
Gerente de INVICOP

LAURA MARCELA CORREA YEPES
Contratista

Proyectó: Laura M Correa Yepes-Contratista